



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “DAVID SÁNCHEZ JULIAO”

NIT 802007251-3. DANE 108001002967

Licencia de funcionamiento No 00913 de agosto 24 de 2006 para Transición, Básica Ciclo Primaria (1° a 5°) y Ciclo Secundaria (6° a 9°).

Licencia de funcionamiento No 01051 de febrero de 2012 para el Ciclo de Educación Media

(10° a 11°)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere adelantar actividades de **mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura física** de las Sedes 1, 2 y 3, teniendo en cuenta el desgaste natural de las superficies, la exposición permanente a factores ambientales, el uso continuo de las instalaciones y el deterioro progresivo de los acabados de aulas, pasillos, oficinas y demás espacios institucionales.

En este sentido, se evidencia la necesidad de realizar la **pintura de las paredes internas y externas de las Sedes 1, 2 y 3**, incluyendo aulas, pasillos y oficinas, mediante la aplicación de pintura tipo vinilo en colores **azul y blanco**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Institución. Estas actividades permitirán recuperar y conservar las superficies, mejorar su apariencia y contribuir al mantenimiento de ambientes educativos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

De igual manera, se requiere efectuar trabajos de **pintura y mantenimiento de puertas, rejas y ventanas**, elementos que presentan desgaste asociado al uso frecuente, exposición a la intemperie y condiciones propias de la operación institucional. Para estos elementos será necesario realizar actividades previas de limpieza, preparación, lijado, retiro de pintura deteriorada, tratamiento de puntos de corrosión cuando corresponda y aplicación de los productos de acabado adecuados para cada superficie.

La intervención de las superficies internas y externas resulta necesaria no solamente por razones de presentación y conservación, sino también como medida de **mantenimiento preventivo de la infraestructura**, contribuyendo a proteger los elementos constructivos frente a humedad, deterioro superficial, suciedad y factores ambientales que pueden acelerar su desgaste.

La contratación se plantea **a todo costo**, incluyendo el suministro de pinturas, vinilos azul y blanco, materiales de preparación, resanes, selladores, anticorrosivos, herramientas, equipos, elementos de protección personal, mano de obra, transporte de materiales y demás insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades. El contratista deberá garantizar la adecuada preparación de las superficies y la aplicación de los productos, procurando obtener acabados uniformes, resistentes y técnicamente apropiados.

Las actividades deberán ejecutarse de manera coordinada con la Institución Educativa, procurando minimizar la interferencia con las jornadas académicas y administrativas. Así mismo, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para proteger mobiliario, pisos, instalaciones, equipos y demás elementos ubicados en las áreas objeto de intervención, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad, orden y limpieza durante la ejecución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “DAVID SÁNCHEZ JULIAO”

NIT 802007251-3. DANE 108001002967

Licencia de funcionamiento No 00913 de agosto 24 de 2006 para Transición, Básica Ciclo Primaria (1° a 5°) y Ciclo Secundaria (6° a 9°).

Licencia de funcionamiento No 01051 de febrero de 2012 para el Ciclo de Educación Media

(10° a 11°)

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de **mano de obra a todo costo para la pintura y mantenimiento de paredes internas y externas de las Sedes 1, 2 y 3, incluyendo aulas, pasillos y oficinas, así como la pintura de puertas, rejas y ventanas**, con el suministro de todos los materiales y elementos requeridos, con el propósito de conservar, recuperar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura institucional.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72101502 -72102902 -72101508	MANO DE OBRA DE PINTURA DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS SEDE 1, SEDE 2, SEDE 3 EN VINILO AZUL Y BLANCO (AULAS, PASILLOS Y OFICINAS A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES) PINTURA DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS.

Por lo anterior es necesario contratar MANO DE OBRA DE PINTURA DE PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS SEDE 1, SEDE 2, SEDE 3 EN VINILO AZUL Y BLANCO (AULAS, PASILLOS Y OFICINAS A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES) PINTURA DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS Detallando las siguientes especificaciones técnicas:

item	Actividad / Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	Pintura de paredes internas – Sede 1	Preparación de superficies, limpieza, raspado, lijado, resane de fisuras e imperfecciones menores, aplicación de sellador cuando sea necesario y pintura tipo vinilo en colores azul y blanco. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	Global	1
2	Pintura de paredes externas – Sede 1	Limpieza, raspado, lijado, resane de superficies, tratamiento de humedades menores y aplicación de pintura para exteriores en colores azul y blanco, garantizando adecuada cobertura y acabado.	Global	1
3	Pintura de paredes internas – Sede 2	Preparación, limpieza, resane, lijado y aplicación de pintura tipo vinilo azul y blanco en aulas, pasillos, oficinas y demás áreas determinadas por la Institución.	Global	1
4	Pintura de paredes externas – Sede 2	Preparación de superficies, limpieza, resanes menores y aplicación de pintura adecuada para exteriores en colores azul y blanco.	Global	1
5	Pintura de paredes internas – Sede 3	Preparación, limpieza, resane, lijado y aplicación de pintura tipo vinilo azul y blanco en aulas, pasillos, oficinas y demás áreas institucionales.	Global	1
6	Pintura de paredes externas – Sede 3	Limpieza, preparación, reparación de imperfecciones menores y aplicación de pintura para exteriores en colores azul y blanco.	Global	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “DAVID SÁNCHEZ JULIAO”

NIT 802007251-3. DANE 108001002967

Licencia de funcionamiento No 00913 de agosto 24 de 2006 para Transición, Básica Ciclo Primaria (1° a 5°) y Ciclo Secundaria (6° a 9°).

Licencia de funcionamiento No 01051 de febrero de 2012 para el Ciclo de Educación Media

(10° a 11°)

7	Pintura de puertas	Limpieza, lijado, retiro de pintura deteriorada, preparación de superficies, tratamiento de corrosión en elementos metálicos, aplicación de anticorrosivo cuando corresponda y pintura de acabado.	Global	1
8	Pintura de rejas y cerramientos	Limpieza, cepillado, lijado, retiro de óxido y pintura deteriorada, tratamiento anticorrosivo y aplicación de pintura de acabado para superficies metálicas.	Global	1
9	Pintura de ventanas y marcos	Limpieza, lijado, preparación de superficies, tratamiento de corrosión, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado, protegiendo vidrios y elementos que no sean objeto de intervención.	Global	1
10	Resanes y preparación de superficies	Reparación de fisuras, grietas e imperfecciones menores, aplicación de estuco, selladores y demás productos requeridos para garantizar la correcta adherencia y acabado de la pintura.	Global	1
11	Materiales e insumos	Suministro de pinturas tipo vinilo azul y blanco, pintura para exteriores y superficies metálicas, estuco, selladores, anticorrosivos, lijas, rodillos, brochas, disolventes, cintas, plásticos, materiales menores y demás insumos requeridos.	Global	1
12	Herramientas y equipos	Suministro y utilización de escaleras, equipos de aplicación, herramientas manuales, elementos de protección y demás equipos necesarios para la ejecución segura y adecuada de los trabajos.	Global	1
13	Protección de áreas y elementos	Protección de pisos, mobiliario, equipos, vidrios, instalaciones eléctricas y demás elementos existentes durante la ejecución de las actividades, evitando daños o contaminación con pintura.	Global	1
14	Limpieza y entrega de áreas	Retiro de residuos, envases, sobrantes y materiales utilizados; limpieza de las áreas intervenidas y entrega de los espacios en condiciones adecuadas para su utilización.	Global	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 10 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institucion Educativa Distrital Dvaid Sanchez Juliao.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por ISMAEL ACOSTA RUGGIERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.129.969 de Barranquilla como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “DAVID SÁNCHEZ JULIAO”

NIT 802007251-3. DANE 108001002967

Licencia de funcionamiento No 00913 de agosto 24 de 2006 para Transición, Básica Ciclo Primaria (1° a 5°) y Ciclo Secundaria (6° a 9°).

Licencia de funcionamiento No 01051 de febrero de 2012 para el Ciclo de Educación Media

(10° a 11°)

supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital David Sánchez Juliao inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$23.157.895)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$23.157.895)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000003
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.13
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Distrital David Sanches Juliao, pagara al contratista la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$23.157.895), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institucion Educativa Distrital David Sanchez Juliao De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “DAVID SÁNCHEZ JULIAO”

NIT 802007251-3, DANE 108001002967

Licencia de funcionamiento No 00913 de agosto 24 de 2006 para Transición, Básica Ciclo Primaria (1° a 5°) y Ciclo Secundaria (6° a 9°).

Licencia de funcionamiento No 01051 de febrero de 2012 para el Ciclo de Educación Media

(10° a 11°)

5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica
6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por Institucion Educativa Distrital David Sanchez Juliao.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 17 de julio de 2026.

ISMAEL ACOSTA RUGGIERO

CC No. 72.129.969

Rector.